

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN  
FEBRERO DE 2011**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Regional Chocó																																											
<b>Área Solicitante:</b>	GRUPO ADMINISTRATIVO																																										
<b>Ordenador del Gasto:</b>	CESAR AUGUSTO LOZANO DIAZ																																										
<b>Responsable:</b>	LUIS EDUARDO FLOREZ CASTILLO																																										
<b>Objeto:</b>	Seleccionar al contratista para que preste el servicio de transporte público especial para el desplazamiento de los servidores públicos de los Centros Zonales de Quibdó, Istmina y Tadó encargados de realizar la asistencia técnica, supervisión, asesoría y evaluación a los proyectos durante 56 días de la vigencia fiscal de 2011.																																										
<b>Rubro:</b>	C320150114806 TRANSPORTE Y C32015011401211 GASTOS DE TRANSPORTE																																										
<b>Presupuesto:</b>	<b>\$ 53.200.000.00</b>																																										
<b>Ítem en el Plan de Contratación</b>	SI																																										
<b>1 ¿POR QUÉ? JUSTIFICACIÓN</b>	<p>El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar regional chocó requiere desplazarse dentro del área urbana y rural de los municipios del Departamento, por lo cual se hace necesario contratar el servicio de transporte bajo la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial, que constituya un medio seguro y rápido, con el fin de facilitar el proceso de supervisión evaluación y seguimiento, a través de visitas a las comunidades, Instituciones, unidades de servicios en los municipios del área de influencia d de los Centros Zonales de Quibdó, Istmina y Tadó, cuando por circunstancias especiales lo determine el respectivo supervisor del contrato.</p> <p>El ICBF no cuenta con vehículos y personal suficiente para este tipo de servicios y se requieren acciones de carácter administrativo tendientes a proporcionar a los servidores públicos un ambiente de trabajo en condiciones de bienestar adecuadas;, se requiere el servicio de de transporte bajo la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial, que constituya un medio seguro y rápido, con el fin de facilitar el proceso de evaluación y seguimiento, a través de visitas a las comunidades que se realicen por servidores públicos del ICBF.</p>																																										
<b>2. ¿QUE? – (NECESIDAD)</b>	<p>Contratar el servicio de transporte bajo la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial, para satisfacer las necesidades internas mencionadas para el normal desarrollo del funcionamiento de las diferentes dependencias de Centros zonales de Quibdó, Istmina y Tadó. Por el valor de la cuantía se podrá hacer una contratación abreviada con convocatoria pública en la página WEB del ICBF para que presenten ofertas quienes deseen hacerlo.</p> <p>La necesidad de transporte son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CO DIG O PR OY.</th> <th>ID. PPTAL</th> <th>DEPENDEN CIA Y/O CENTRO ZONAL AL QUE APOYA</th> <th>No. De Vehí culos</th> <th>Tarifa Día</th> <th>Total días a cont ratar</th> <th>TOTAL RECURSOS CONTRATAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>148</td> <td>C320150114806</td> <td>C. Z. QUIBDO</td> <td>1</td> <td>\$190.000</td> <td>56</td> <td>\$10.640.000</td> </tr> <tr> <td>148</td> <td>C32015011401211</td> <td>C.Z QUIBDO</td> <td>2</td> <td>\$190.000</td> <td>56</td> <td>\$21.280.000</td> </tr> <tr> <td>148</td> <td>C32015011401211</td> <td>C.Z ISTMINA</td> <td>1</td> <td>\$190.000</td> <td>56</td> <td>\$10.640.000</td> </tr> <tr> <td>148</td> <td>C3201501141211</td> <td>C.Z TADO</td> <td>1</td> <td>\$190.000</td> <td>56</td> <td>\$10.640.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td><b>5</b></td> <td></td> <td></td> <td><b>\$53.200.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	CO DIG O PR OY.	ID. PPTAL	DEPENDEN CIA Y/O CENTRO ZONAL AL QUE APOYA	No. De Vehí culos	Tarifa Día	Total días a cont ratar	TOTAL RECURSOS CONTRATAD	148	C320150114806	C. Z. QUIBDO	1	\$190.000	56	\$10.640.000	148	C32015011401211	C.Z QUIBDO	2	\$190.000	56	\$21.280.000	148	C32015011401211	C.Z ISTMINA	1	\$190.000	56	\$10.640.000	148	C3201501141211	C.Z TADO	1	\$190.000	56	\$10.640.000		<b>TOTAL</b>		<b>5</b>			<b>\$53.200.000</b>
CO DIG O PR OY.	ID. PPTAL	DEPENDEN CIA Y/O CENTRO ZONAL AL QUE APOYA	No. De Vehí culos	Tarifa Día	Total días a cont ratar	TOTAL RECURSOS CONTRATAD																																					
148	C320150114806	C. Z. QUIBDO	1	\$190.000	56	\$10.640.000																																					
148	C32015011401211	C.Z QUIBDO	2	\$190.000	56	\$21.280.000																																					
148	C32015011401211	C.Z ISTMINA	1	\$190.000	56	\$10.640.000																																					
148	C3201501141211	C.Z TADO	1	\$190.000	56	\$10.640.000																																					
	<b>TOTAL</b>		<b>5</b>			<b>\$53.200.000</b>																																					
<b>3. ¿CUÁNDO? – OPORTUNIDAD</b>	<p>En este momento es la oportunidad para el ICBF Regional Chocó, contrate el servicio de transporte terrestre automotor especial tendientes a proporcionar a los servidores públicos y a los usuarios de los programas y proyectos que se llevan en la Regional y los Centros Zonales de Quibdó, Istmina y Tadó del ICBF. Chocó, pues se dio inicio al nuevo contrato del servicio de Transporte terrestre automotor especial con los recursos que cuenta la Regional.</p>																																										

<p><b>¿CUAL? CONVENIENCIA</b></p>	<p>Teniendo en cuenta el estudio de mercado y los antecedentes con base en cotización, realizada por el coordinador del grupo Administrativo de la Regional, lo más conveniente para el ICBF es llevar a cabo una convocatoria pública, basándonos como único factor de selección en el precio más bajo que se oferte que sean favorables, se ajusten a las condiciones del mercado y que sea reconocido en la región por su trayectoria y experiencia en servicio de Transporte terrestre automotor especial de esta clase de servicios, que cuente con alta trayectoria para garantizar que estos servicios sean de calidad y seguridad. <b>OBJETO:</b> seleccionar al contratista para garantizar la contratación del servicio de transporte terrestre automotor especial para trasladar a servidores públicos y contratistas del ICBF de la Regional y los centros zonales de Quibdó, Istmina, y Tadó que requieran realizar acciones de supervisión seguimiento y evaluación a las modalidades de atención durante 56 días de la vigencia 2011. <b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:</b> El tipo de contrato a realizarse en la modalidad de prestación de servicios.</p>
<p><b>5. ¿CÓMO?</b></p>	<p><b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESENCIALES</b></p> <p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b> Vender y entregar al ICBF los servicios descritos en el objeto del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Garantizar la prestación del servicio de Cinco (5) vehículos tipo camioneta modelo 2009 en adelante, tipo camioneta 4X4 con capacidad de 5 pasajeros, en óptimas condiciones con su respectivo conductor para el cumplimiento del objeto del contrato en forma permanente durante la duración del mismo de acuerdo con las necesidades del servicio público que demande la entidad.</li> <li>- Mantener en óptimas condiciones los vehículos. excelentes condiciones mecánicas y el periodo de vida útil según requerimientos de ley, la empresa debe garantizar seguridad a las personas que se transportan, es decir contar con todos los documentos de ley actualizados, el conductor debe ser persona de reconocida idoneidad social soportada con su respectivo pasado judicial que garantice la integridad física de él y de las personas a quien le presta el servicio de transporte.</li> <li>-Desplazar a los servidores públicos del ICBF involucrados en procesos de supervisión a los diferentes municipios del área de influencia de la Regional y cada centro zonal y otros municipios (fuera del área de influencia de la Regional y de centros zonales) cuando la circunstancias lo requieran.</li> <li>- Cuando por situaciones de tipo mecánico del vehículo o humano del conductor se presenten dificultades para la prestación del servicio, la Empresa debe disponer de otro vehículo o conductor, según el caso, para que no se afecten las acciones programadas por el centro zonal.</li> <li>-El contratista deberá asumir las responsabilidades financieras y/o económicas a que diere lugar la ejecución del contrato tales como: Pago de honorarios a conductor, desvare ( monte y desmonte de llantas), aceites y combustibles, cancelación de impuestos del vehículo y/o multas por infracciones cometidas por el conductor del vehículo asignado.</li> <li>-- Tener un seguro obligatorio de accidentes de tránsito vigente durante el presente contrato.</li> <li>- Tener las licencias de conducción vigente.</li> <li>- Acatar las sugerencias dadas por el supervisor del contrato.</li> <li>-Disponer de otro vehículo de las mismas características o similares, en forma temporal cuando alguno de los vehículos no puedan prestar los servicios por fallas mecánicas o accidente de tránsito, garantizando que igualmente esté amparado contra todo riesgo.</li> <li>- Tener asegurados los vehículos contra todo riesgo.</li> <li>- Que los conductores de los vehículos tenga excelentes relaciones humanas y respeten Las normas internas del ICBF.</li> <li>- No transportar a personas ajenas a las del objeto del contrato.</li> <li>-Disponer del soporte externo que permita garantizar una respuesta inmediata en caso de congestión o trabajos suplementarios especiales requeridos por la entidad.</li> <li>-Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad y volumen de los servicios contratados. En caso de que éstos sean de mala calidad, los servicios serán informados por el supervisor al contratista para que tome las medidas al respecto.</li> <li>-Presentar una relación final de los servicios de transporte de servidores públicos prestados al ICBF.</li> <li>- Tener actualizados los aportes que establece la Ley a diferentes entidades, aportes laborales, parafiscales etc.</li> <li>- Cumplir todas las obligaciones contempladas en el pliego de condiciones, en la propuesta y en el contrato que se suscriba y sus anexos, a su costa y riesgo, así como responder frente al <b>ICBF</b> por la ejecución eficiente y oportuna del objeto contractual.</li> <li>-Prestar los servicios con puntualidad, eficiencia y calidad de conformidad con las especificaciones técnicas expuestas. La entrega de los servicios debe estar de acuerdo con el artículo 4º numeral 5 de la Ley 80/93.</li> </ul> <p>Entregar los servicios indicados en la cláusula anterior en el ICBF Chocó, ubicadas en la Calle 26 Nro. 7-07 Barrio Alameda Reyes de Quibdó (Chocó) y en Centros Zonales descritos anteriormente en las fechas estipulados por el supervisor al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato y asumiendo los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato. así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes.</li> <li>- Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.</li> </ul> <p><b>FORMA DE PAGO</b> El servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros será por el término de diecisiete (45) días contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación del contrato a suscribirse o hasta agotar presupuesto y EL ICBF REGIONAL CHOCO cancelará el valor de acuerdo al transporte prestado de acuerdo a las planillas entregadas y suministradas previa certificación por parte del supervisor del contrato de la Regional.</p> <p><b>LUGAR DE EJECUCION</b> El contrato se ejecutará en la ciudad de Quibdó. Mupio de Istmina y Tadó</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS</b> Los servicios prestados serán entregados en el C.Z Quibdó, ubicada en la calle 26 No. 7-07 B/alameda Reyes, C.Z. Istmina y C.Z Tadó, de acuerdo a la Invitación</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCION</b> El plazo de ejecución será de 56 días del 2011 a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución y previo oficio del Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF Regional Chocó.</p>

	<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	Nos ceñimos al procedimiento de Selección abreviada de mínima cuantía, dado que el valor de este contrato no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, siguiendo las normas de los Decretos 2474 de 2008, 2025 de 2009, modificados por el Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, y ciñéndonos a lo dispuesto en el Memorando No. 049409 del 24 de septiembre de 2009 emitido por el Jefe de la Oficina Jurídica del ICBF Sede Nacional y los formatos adjuntos a dicho memorando.
6. ¿QUIÉN?		Teniendo en cuenta la cuantía del contrato y lo dispuesto en el Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, y ciñéndonos a lo dispuesto en el Memorando No. 049409 del 24 de septiembre de 2009 emitido por el Jefe de la Oficina Jurídica del ICBF Sede Nacional y los formatos adjuntos a dicho memorando, se llevará a cabo una convocatoria pública por la pagina web del ICBF, por lo cual podrá participar cualquier persona que cumpla los requisitos y que así lo desee.
7. ¿CUÁNTO CUESTA? ESTUDIO DE MERCADO	<b>- DE</b>	Teniendo en cuenta las características del servicio de transporte terrestre automotor especial de para el traslado de servidores públicos del ICBF.de los centros zonales de Quibdó, Istmina, y Tadó que requieran realizar acciones de seguimiento y evaluación a las modalidades de atención se toma como base el cálculo de los precios el cual fue efectuado por coordinador Administrativo de la Regional Chocó para este tipo de servicios para calcular el precio, la consulta de los precios del SICE. Con fundamento en cotizaciones realizadas de acuerdo al presupuesto oficial asignado a esta Regional para estos servicios. Las consultas del SICE y la proyección de costos del servicio a prestar realizado por el coordinador Administrativo todo esto conforman el estudio de precios del mercado.

<b>8. CONTRATO</b>	El tipo de contrato a suscribir es un contrato de prestación de servicios pues se debe hacer entrega del servicio de transporte para el traslado de servidores públicos que requieren trasladarse a otros sitios a realizar supervisión seguimiento y evaluación a los programas y proyectos durante 56 días de la vigencia 2011.									
<b>9. ¿QUÉ RIESGOS SE CORREN? GARANTÍAS</b>	<b>RIESGOS:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega del servicio de mala Calidad: Lo asume en su totalidad el contratista y en caso de presentarse deberá hacer los cambios de vehículos y/o conductor según sea el caso por uno de igual valor y mejor calidad.</li> <li>El servicio no oportuno: Se le hará el seguimiento por parte del Supervisor para mitigar éste riesgo por parte del Contratista, quien deberá dar estricto cumplimiento a los servicios. Los demás se señalaran en la invitación a ofertar.</li> </ul> Consideramos debe cubrir Garantía única de cumplimiento del servicio de transporte de servicio terrestre automotor en los porcentajes que se fijan en la invitación.									
<b>10. CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONTRATACION Y METAS DE LOS PROYECTOS.</b>	La contratación solicitada se encuentra en el Plan de Contratación del ICBF Chocó. La meta será la de contratar el servicio de transporte terrestre automotor especial de las que redunden en la mejora del servicio a los servidores públicos y así prestar un servicio ágil y rápido a los usuarios de los programas y proyectos que se llevan en la Regional Chocó.									
<b>APROBACION</b>	Ordenador del gasto	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="716 1623 1154 1655">Nombre</th> <th data-bbox="1154 1623 1479 1655">Dependencia./ Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="716 1655 1154 1741">CESAR A. LOZANO DIAZ</td> <td data-bbox="1154 1655 1479 1741">Director</td> </tr> <tr> <td data-bbox="716 1741 1154 1803">Revisó</td> <td data-bbox="1154 1741 1479 1803">LUIS EDUARDO FLOREZ CASTILLO Coordinador Administrativo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="716 1803 1154 1892">Elaboro</td> <td data-bbox="1154 1803 1479 1892">LUZ EDITH HERNANDEZ PARRA Prof. Univ. Grupo Admt.</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Dependencia./ Cargo	CESAR A. LOZANO DIAZ	Director	Revisó	LUIS EDUARDO FLOREZ CASTILLO Coordinador Administrativo	Elaboro	LUZ EDITH HERNANDEZ PARRA Prof. Univ. Grupo Admt.
Nombre	Dependencia./ Cargo									
CESAR A. LOZANO DIAZ	Director									
Revisó	LUIS EDUARDO FLOREZ CASTILLO Coordinador Administrativo									
Elaboro	LUZ EDITH HERNANDEZ PARRA Prof. Univ. Grupo Admt.									

Reviso aspecto Legal: Regina del Rosario Rodriguez Romaña  
 GJ.